Domingo 4 de Mayo de 1884 — MONTEVIDEO — Año XXI 2ª Epoca Núm. 5,744

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 26
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00	pesos oro
Por 6 meses	10 50	" "
Por un año	20 00	" "
Número suelto	0 10	cts. "
Id. atrasado	0 20	" "

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL SIGLO
EDICION DE LA MAÑANA

DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE

Almanaque

Hoy Domingo —Santa Mónica viuda y San Ciriaco.
El triunfo de Santa Mónica, madre de San Agustin, en Ostia, Tiberina, cuya santa vida escribió su hijo é insertó en el libro nono de sus confesiones
San Ciriaco, obispo en Jerusalen, el cual visitando los Santos Lugares fué muerto imperando Juliano el apóstata.
125 dias transcurridos, faltando 241 para fin de año.
Cuarto creciente (2.º dia)
Sale el sol á las 6 h. 47 m. y entra á las 5 h. 13.
Mañana Lúnes -San Pio V y San Eulogio.
San Pio V, papa, del órden de predicadores, el cual dedicándose animosamente y con feliz éxito á extirpar las heregías y á destruir los enemigos del nombre cristiano: con la santidad de su vida y de sus leyes gobernó la Iglesia Católica.
—La conversion de San Agustin en Milan, obispo y doctor de la Iglesia, el cual fué instruido en las verdades de la fé católica por San Ambrosio y bautizado tal dia como hoy por el mismo santo.
126 dias transcurridos, faltando 240 para fin de año.
Cuarto creciente (3.º dia).
Sale el sol, á las 6 h. 48 m. y entra á las 5 h. 12 m. de la tarde.

EL SIGLO

La cuestion religiosa en Córdoba

Lo hemos dicho muchas veces. La cuestion religiosa se agita hoy en todo el mundo. En Colombia ha subido al poder el partido conservador clerical.—En Chile rige los destinos de la República un Gobierno ilustrado y liberal, que está promoviendo la reforma de la anticuada legislacion que estaba vigente.

En la antigua *Córdoba de Tucuman*, tierra clásica de la intolerancia católica, ha penetrado tambien el espíritu moderno, que se infiltra en el pueblo por la educacion, la enseñanza y el periodismo.

Contra esas tres poderosas palancas de civilizacion ha levantado su voz el Dr. D. Gerónimo Clara, Vicario Capitular de aquella Diócesis en Sede vacante.

En su derecho está el Sr. Vicario Capitular aconsejando á los fieles lo que cree conducente á la salvacion de sus almas. En su derecho está tambien la prensa liberal impugnando las doctrinas de la Pastoral.

Lo primero que combate el Sr. Vicario es algo que todavia no existe: la Escuela Normal de niñas dirigida por maestras protestantes—es decir, cristianas—que segun informes de personas respetables se trata de establecer en Córdoba.

El Vicario recuerda á los fieles las diversas declaraciones de la Santa Sede prohibiendo á los católicos enviar á sus hijos á las escuelas no católicas, y aun á aquellas escuelas en que no se dé enseñanza religiosa.

No resulta de la Pastoral si la Escuela Normal que se trata de establecer en Córdoba es escuela pública y subvencionada por el Estado, ó escuela particular.—En el primer caso se encontrará en iguales condiciones que las demás escuelas, y es seguro que no se dará en ellas enseñanza protestante. En cuanto á enseñanza católica, nadie impedirá á los párrocos que la den á aquellas alumnas que quieran recibirla, ó cuyos padres quieran que la reciban.

Es un error el suponer que un maestro protestante ha de enseñar necesariamente la religion que él profesa. Lo único que razonablemente puede sostenerse, es que un protestante no será nunca buen maestro de catolicismo.—Pero puede el Párroco suplir este inconveniente, enseñando los misterios y los dogmas de la Religion Católica despues de las horas de clase.

Ahora, si la Escuela Normal proyectada fuese una Escuela privada, estaria en otro caso. Entonces pudiera ser que los maestros protestantes enseñasen á las alumnas la religion protestante.—Pero tambien es probable que solo las familias protestantes utilizasen la enseñanza de esa Escuela.

Pasando despues á otro punto, llama la atencion el Vicario sobre el carácter *ya muy alarmante* que vá tomando la enseñanza en la antigua y célebre Universidad de San Cárlos.—Habla de una tésis recientemente presentada á la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para optar al grado de doctor: tésis, dice el Vicario, llena de errores anti-católicos y anti-sociales, la cual ha sido sin embargo aprobada por mayoría por dicha Facultad.

Oigamos las palabras de la Pastoral;

«En esta tésis se sostiene *ex-profeso* la igualdad absoluta de los hijos legítimos con los hijos adulterinos, incestuosos y sacrílegos, en contra de los sagrados cánones y las disposiciones del código civil argentino; se califica el matrimonio de simple rito ó ceremonia, como si no fuera un gran sacramento instituido por Nuestro Señor Jesucristo (pág. 157 y 166); se impugna el impedimento dirimente del matrimonio proveniente del voto solemne de castidad (pág. 121 y sig.); se niega el dogma de la infalibilidad de la Iglesia (pág. 113); se combate el celibato eclesiástico (pág. 141); y se proclama la separacion de la Iglesia y del Estado (pág. 137 y sig.) De suerte que en ella se ataca á un mismo tiempo la doctrina, los sacramentos y la mas alta disciplina de la Iglesia Católica.

¿Y qué principios se invocan para atacar de tal manera al catolicismo á la faz de un pueblo católico y en el mismo recinto de la Universidad fundada por el Ilmo. Sr. Trejo y Sanabria, para que llevára el nombre de Jesús delante de las naciones, *ut portet nomen meum coran gentilus?* ¡Cosa extraña! Se invoca el catolicismo apocalíptico de la revolucion francesa, segun las siguientes palabras que se leen en la pagina 176 de la Tésis:

«La revolucion francesa ha sepultado las viejas doctrinas, para levantar sobre esa tumba el espíritu nuevo. Somos hijos de ese gran movimiento de transformacion social, que buscamos el completo desarrollo de un modo incansable é incesante.»

Dejemos á un lado la cuestion de la igualdad de los hijos, que es el objeto especial de la Tésis.—Gravísima como es esta cuestion, desaparece ante la magnitud del problema que surge de la contraposicion de las doctrinas del graduando, que son las doctrinas liberales, con las doctrinas invocadas por el Vicario cuyo compendio y síntesis está en el Syllabus.

Son los principios inmortales de 1789, son las conquistas de la revolucion francesa, es en fin, la civilizacion moderna lo que se presenta en pugna con las prescripciones y las declaraciones de la Iglesia.—Ante la magnitud inmensa del debate desaparecen las personas de los contendientes.—No son el Vicario de Córdoba y el graduando de la Universidad los que aparecen frente á frente. Son los dos principios que luchan hoy en todo el mundo, disputándose encarnizadamente la direccion de la sociedad.

De un lado están la reforma religiosa del siglo XVI, la revolucion francesa de 1789, las revoluciones americanas del siglo pasado y del presente siglo, la libertad en todas sus manifestaciones.—Del otro está el Poder absoluto de los monarcas y el poder omnímodo de la Iglesia: la Inquisicion con sus hogueras, el *Syllabus* con sus anatemas, el Poder temporal con sus negaciones de la Soberanía popular, los partidos católicos con sus intolerancias.

El Vicario esgrime sus armas, que son los Breves Pontificios.—El graduando requiere las suyas, que son los principios liberales.

¡Ocupe cada cual su puesto en la magna controversia del presente siglo!

Otro punto trata todavia la Pastoral, y es el referente á la prensa no católica.—En este punto el Sr. Vicario pierde los estribos.—Tiene la peregrina ocurrencia de decir que la lectura de los diarios no católicos está vedada por la *Ley natural*.—¿Qué entenderá por *Ley natural* el Dr. D. Gerónimo Clara?

Hubiera dicho que la Iglesia por boca de sus Pontífices y sus Congregaciones tiene prohibido á los fieles leer lo que contra ella se escriba, y habria dicho la verdad: pero la Ley *natural*, señor Vicario! La Ley natural no se mete en esos dibujos. La Ley natural permite á cada *quisque* que lea por su cuenta y riesgo cuanto le caiga en las manos.—Y bueno es añadir que en este punto la mayoría de los católicos se atiene mas á la Ley natural que á la Ley canónica. Pocos, muy pocos son los que tienen escrúpulo de leer diarios liberales, lo mismo en Montevideo que en Caracas: lo mismo en Francia, que en España, que en Italia; en todas esas Naciones ver que la Iglesia en sus momentos de buen humor suele afirmar le pertenece casi la totalidad de los habitantes de ambos sexos.

El Sr. Vicario recuerda que están vigentes las prohibiciones eclesiásticas de leer el diario *El Interior* y el semanario *La Carcajada*, impuestas por el Prelado Diocesano; y por su parte prohibe la lectura del nuevo semanario *El Sol de Córdoba*, que es de un carácter francamente impío y masónico.

Parece que las censuras que fulminan los Diocesanos no tienen la virtud de hacer morir los periódicos y diarios fulminados.

Se conoce que los católicos cordobeses van perdiendo el miedo á leer publicaciones excomulgadas. ¿Hubieran podido vivir hace cincuenta años diarios sobre los que pesase una censura eclesiástica en Córdoba de Tucuman?

Respondan sinceramente los adeptos del clericalismo, y nieguen si se atreven el progreso de las ideas liberales.

Revista de los diarios de anoche

La España

Discurriendo acerca de los hechos aterradores que han ocurrido en el Brasil, donde en algunos puntos se han rebelado los esclavos dando muerte á sus amos, lo que dió lugar despues á *lynchamientos*, dice el colega:

«Si los pobres negros no son hombres como los demás; si se les puede comprar y vender como se vende un buey, ó un caballo; si el esclavo no es mas que un perro que ha de vivir atado á la cadena de su dueño, lamiendo la misma mano que le azota, ¿qué responsabilidades pueden exigírsele al ser irracional que no tiene de hombre mas que la figura? ¿quién se extraña de que la fiera irritada desconozca las leyes, y atropelle por todo y destroce á los que pretenden sujetarlo?

«Y si los negros son hombres como los demas, y si todo hombre tiene el derecho de matar en legítima defensa, si el hombre puede matar impunemente al ladron que por medio de la fuerza quiere apoderarse de lo suyo contra su voluntad, no creemos que pueda haber propiedad mas sagrada para el hombre que su persona, ni que pueda cometerse contra él mayor atentado que llevarlo á una plaza pública á venderlo como una bestia, ni, que pueda inferírsele mayor ultraje que azotar á un hijo, ó á su mujer, ó á su madre, ó á su hermana, en su presencia.

«Solo por la degradacion moral que engendra la servidumbre, se puede explicar el que haya tantos esclavos que soporten con resignacion su triste suerte, y que sufran dia á dia los mayores ultrajes que el hombre puede recibir, sin tener el sublime valor de romper su cadena y destrozar á los que le dicen tú eres una propiedad mia, y tomar la desesperada resolucion de morir matando, antes que seguir arrastrando el yugo de su esclavitud y su ignominia.»

«No ha metido poca bulla (dice) en el pacífico y devoto vecindario de la ciudad de Córdoba, la tremebunda Pastoral de su Obispo interino, ó Gobernador del Obispado en Sede Vacante, Dr. D. Gerónimo E. Clara, que de la manera mas clara y mas ruda del mundo, se ha desatado en improperios contra los profesores de la Escuela Normal, y contra la Universidad, y contra los padres y madres que envian sus hijos y sus hijas á beber inmoralidad y ateismo, en tales focos de corrupcion, y contra todo lo que huele, poco ó mucho, á liberalismo y heregía.

Lo que pasa en Córdoba, segun el colega, es en el fondo ni mas ni menos que lo que pasa en todas las Repúblicas americanas donde el clero ejerce aún cierto predominio sobre multitudes ignorantes y fanatizadas, y lo que pasa en todas las naciones europeas dominadas antiguamente por la teocracia, que se resiste todavia en sus últimas trincheras y no quiere abandonar el campo á la libertad y á la razon humana, vencedoras.

O mucho nos equivocamos (añade) ó nos parece que la mayor parte de los conflictos que se producen ahora entre la Iglesia y el Estado, y entre los ultramontanos y los liberales, se evitarian con la completa separacion de lo terrenal y lo divino, y con que las autoridades civiles prescindieran completamente de tomar parte en asuntos religiosos, y se concretaran á garantir á todos los ciudadanos de la nacion, los mismos derechos y á exigir á todos por igual las mismas responsabilidades.

El dia en que todos los habitantes de una nacion tengan los mismos derechos y las mismas responsabilidades, y ante la ley no exista blusas de obreros, ni trages bordados de oro, ni hábitos negros, ó blancos, ó cenicientos, ni sombreros verdes, ni sombreros en forma de cabeza de caiman, ni trages morados; y pueda el mas humilde ciudadano y la mas modesta colectividad, demandar por injuria ó calumnia, cometida en sermon ó Pastoral á un predicador ó á un Obispo, entonces no se producirian conflictos como el de Córdoba y no tendrá que intervenir para nada el Superior Gobierno, porque serán cuestiones que se resolverán pacificamente ante los tribunales ordinarios.

La Tribuna Popular

Hablando de la inscripcion, á la cual no han concurrido los opositores, observa que en consecuencia tienen que cruzarse de brazos y dejar que se dote al pais de una Legislatura que sea representacion genuina de las que hace años gobiernan sin control alguno.

«Si la inscripcion de todos los elementos de la oposicion se hubiera efectuado (añade), estaria obligada la situacion en el poder, á contar con esa masa de opinion, pues impunemente no se repiten escenas como la del 20 de Mayo de 1881.

«Pero nada podemos hacer, y mucho menos si nos entregamos á recriminaciones al recordar las escenas bochornosas de Mayo, que como sambenito acaba de colgar á la administracion Vidal el diario de la calle de Zabala.

«El medio mas práctico es la union de toda la oposicion, á fin de presentar una fuerza de opinion á los situacionistas para demostrarles la necesidad que hay de contar con todas las fuerzas vivas de la República para hacerla entrar de lleno en el sendero de progreso á que sus destinos la llaman.

El Telégrafo Marítimo

Continúa señalando como en su artículo del sábado, los defectos que contiene el proyecto de Ley sobre Ferro-Carriles, presentado á las Cámaras por el Sr. Capurro.

El Ferro-Carril

En tésis general ataca la aristocracia del oro, proclama la igualdad y forma en las filas de los humildes.

«Nuestras ideas (dice), arraigadamente republicanas, sinceramente democráticas, nos hacen mirar con profundo desprecio esos papanatas que porque tienen gran caudal se creen superiores á los demás y se forman una especie de abolengo ridículo, pretendiendo hacer creer que corre sangre azul en sus venas y que se alimentan con corazones de colibrí, cuando talvez no comen sino un hueso de caracú, en comun.

«Por eso tratamos siempre de defender á los humildes contra las violencias de los poderosos, contra la aristocracia del dinero, que lleva como corazon una libra esterlina ó un condor y hacen lo que llaman una caridad agrupando á la multitud para que vea como dá un centavo pelado á un menesteroso ó á un desgraciado.»

CORRESPONDENCIAS

DE LONDRES

Marzo 22 de 1884.

(Conclusion)

Otra proposicion radical, bajo la forma de mocion, fué tambien rechazada ayer en los Comunes por 148 votos contra 137. La insignificante mayoría de once votos es animadora para el señor Willis, quien tomó sobre sí la desagradable tarea de expulsar á los obispos ó pares espirituales de la Cámara de los Lores. La mocion decia que «el poder legislativo de los obispos en la Cámara de los Lores es un grande obstáculo al desempeño de sus funciones espirituales, y perjudicial á la comunidad.» Es curioso que los que quieren expulsar á los obispos de la Cámara de los Lores para que desempeñen mejor sus funciones espirituales sean los mismos que no reconocen la autoridad de esos obispos. Eso, pues, es un detalle. En cuanto á la medida, hay dos modos de encararla, y, conforme el que se adopte, la misma persona deseosa de modificar de acuerdo con la razon y el buen sentido la constitucion de la Cámara de los Lores puede juzgarla política é impolítica.

Si la eliminacion de los obispos fuese la primera de las modificaciones esenciales y como tal promoviese y apresurase las otras, la mocion Willis seria política; pero si esa eliminacion fuese la única modificacion posible, la mocion seria mas que impolítica. De continuar la Cámara actual de los Lores hereditaria, como es, cuanto mayor sea el elemento vitalicio y escogido por el método individual, tanto mejor para el país. Lo que se deberia hacer en ese caso es aumentarla y no destruirla; no hacer retirar á ninguno de los Pares existentes á causa de haber alcanzado mayores honras en su profesion, sino introducir el mayor número posible de ilustraciones igualmente probados. Ya se encuentran los obispos de la iglesia anglicana; pues que entren los cardenales católicos, los ministros disidentes de todas las sectas, los rabinos; y si allí se encuentran ya las notabilidades religiosas, es necesario que entren las otras, militares, judiciales, médicas, literarias, científicas y profesionales.

Es claro que es una exentricidad el que los obispos de una de las sectas religiosas del pais sean miembros de la Cámara de los Pares cuando ningun miembro del clero puede hacer parte de la Cámara de los Comunes. El señor H. Towler no dijo sino lo que era justo cuando calificó esa exerecencia «de anomalía política, de injusticia sectaria y de calamidad religiosa», pero no es menos verdad que en la Cámara de los Lores no se vé quien tenga mejor derecho que los obispos á tomar parte en el gobierno del pais.

¿Por qué un mozalbete que se ocupa solamente de caballos y de carreras, porque es décimo nieto de un hombre que tuvo bastante mérito individual, cualquiera que fuese, para ser elevado al pariato, ha de oponer su *veto* irresponsable á las decisiones de la Cámara de los Comunes, y el arzobispo de Cantuaria, que llegó á esa posicion por su capacidad, ha de ser eliminado de la Cámara de los Lores? La Cámara de los Lores necesita una reforma, pero esa no es por cierto la supresion del único elemento no hereditario que tiene en su seno.

La anomalía hereditaria *in perpetuum* es mucho mayor que la anomalía espiritual, y no vale la pena el retocar un edificio gótico de esa naturaleza para quitarle únicamente el *banco de los obispos*.

Los Lores rechazaron ayer, por 46 votos contra 38, una proposicion de lord Thurlow á favor de la apertura de las colecciones nacionales (museos y galerias de Lóndres) los domingos á la tarde. La santidad del dia del Señor fué el argumento decisivo.

Weston, el célebre *pedestre* americano, completó las cinco mil millas que se habia comprometido á caminar en tiempo determinado, á razon de 50 millas por dia, en interés de la propaganda contra la intemperancia. Durante todo ese tiempo, como siempre, no bebió mas que agua, probando á los mas incrédulos que los llamados estimulantes no son necesarios ni aun en empresas como aquella.

Como los que beben para ganar fuerzas son pocos, relativamente á los que beben por hábito y placer, las ventajas de tal demostracion pueden no corresponder al esfuerzo empleado en producirla. Despues de cada marcha, Weston, que recorrió diversas ciudades, daba una conferencia en favor de la sobriedad.

El Baron de Penedo, que ya era doctor por la Universidad de Oxford, figura en la lista de los hombres notables que van á recibir el mismo grado en la Universidad de Edimburgo durante las fiestas del tercer centenario de la institucion. Entre otros aparecen los nombres del doctor Haeckel, de Iena, de los profesores Helmhotre y Virchow, de Berlin, y de Ernesto Renan.

DE PARIS

SUMARIO—Desequilibrio del presupuesto—Secularizacion de las escuelas—La toma de Bach-Nich—Consecuencias—Ocurrencias diversas.

Marzo 24 de 1884.

Mientras que el Senado discute, en medio de general indiferencia los numerosos artículos de la ley de reorganizacion municipal, la Cámara prosigue en el exámen de la ley relativa á la enseñanza primaria, ley que no saldrá tan buena como se esperaba, porque no hay medio de hacer reformas sin decretar gastos absolutamente imposibles en vista del estado lastimoso del presupuesto. El Ministro de Hacienda Tirard está condenado á retirarse mas temprano ó mas tarde: consta que los colegas lo acusan de incapacidad, y los diarios oficiosos ya no le ahorran críticas.

Hoy mismo la *République Française* analiza severamente su proyecto de presupuesto para 1885, y concluye en los siguientes términos:
« No pudiendo los impuestos indirectos soportar
» por mas tiempo las obligaciones que los sobre-
» cargaron de doce años para acá, surgió la
» idea de volverlos aun mas pesados, y así se
» obtiene un presupuesto á cuyo equilibrio no
» hay quien preste fé un solo instante. »

Con efecto, para recaudar los 58 millones de francos que faltan, el ministro halló un medio tan cómodo como artificial y elevó la evaluacion de las órdenes presupuestadas.

Ahora, los impuestos indirectos no solo ya no dan resultado, sino que aun presentan todos los meses resultados inferiores á la evaluacion hecha por el ministro.

Así es que de la comparacion de los impuestos indirectos recaudados durante los dos primeros meses de este año, con los mismos durante el período correspondiente del año pasado, se vé que hubo una disminucion de 4.626,200 francos en Enero y Febrero de este año. Solo las aduanas dieron cerca de 3 millones y medio menos. Ahora, como en este año el mes de Febrero tiene 29 dias, un diputado, el Sr. Julio Roche, preguntó al ministro si habia puesto en cuenta ese dia. La respuesta fué negativa.

Ya hablé de un artículo del proyecto de ley sobre la instruccion pública relativa á las escuelas fundadas para ser dirigidas por congregacionistas y que el nuevo proyecto permite secularizar. El artículo dió lugar á tan vivo debate que la Comision tuvo que examinarlo de nuevo. Primeramente la Comision propuso que los donantes ó sus herederos y sus sucesores, en el caso de secularizacion de una escuela por ellos fundada, fuesen indemnizados, con tal que reclamasen en el plazo de seis meses despues de la secularizacion. El derecho comun concede treinta años para quedar prescrita la reclamacion. Un diputado oportunista, el Sr. Julio Roche, propuso que se negase semejante indemnizacion. La Comision enmendó el texto primitivo del artículo. No habla mas de la indemnizacion, y declara que los interesados podrán reclamar dentro del plazo de un año. El artículo así resuelto fué adoptado por 80 votos de mayoría.

Un telegrama oficial anuncia que los franceses entraron en Bach-Ninh antenoche de 12 á 6, siendo el general Negrier el primero que penetró en la ciudadela al frente de su batallon. Los chinos, viendo que todas las obras defensivas erigidas con tanta paciencia se volvian inútiles y que los franceses las habian evitado dando una vuelta para apoderarse de la plaza sin tener que tomar una por una todas las fortificaciones, juzgáronse perdidos, y huyeron evacuando la plaza. Los franceses tuvieron pérdidas insignificantes; los telegramas mencionan apenas 70 heridos; las pérdidas del enemigo fueron muchos mas sérias. En la ciudadela hallaron los franceses gran acopio de municiones y una bateria de cañones Krupp.

En un artículo publicado antes de llegar la noticia de la toma de Bach-Ninh, pero que ya anunciaba estar resueltos los chinos á evacuar esa plaza sin resistencia—hecho que los acontecimientos de antenoche confirmaron plenamente, *El Times* decia que los franceses no tardarian en cansarse de los sacrificios que están haciendo.

Despues de la toma de Bach-Ninh, supónese que los franceses tendrán que continuar sus operaciones aun cuando estén obligados á esperar seis meses por la estacion favorable para llevar á cabo la campaña iniciada, y recélase que la lucha ponga en movimiento las fuerzas del Celesto Imperio, cuyo número es tan considerable.

El Temps, de hoy respondiendo á esas observaciones, dice:

«El Tonkin se estiende hasta Lao-Kai, que es la entrada del rio Bermejo; las provincias de Cao-Bang y de Lang-Son pertenecen desde tiempos inmemoriales al Tonkin; la China no tiene ningun derecho sobre esas provincias; en cuanto á Francia, tiene que presentar enérgicas reclamaciones á la corte de Pekin por los daños directos que le ha causado la ingerencia china en los negocios del Annam.

«En fin, nos asiste el deber de organizar sólidamente el Tonkin, y en esa consideracion, sin irnos hasta la China, debemos ocupar los caminos y los principales desfiladeros, de modo á constituirnos una frontera científica que desafíe la mala voluntad de los gobernadores de las provincias chinas. Que esos puestos de frontera queden situados geográficamente en la comarca china ó en la del Tonquin, es cuestion secundaria; lo que importa es que puedan ser guardados fácilmente y dominen realmente los caminos que desciendan hácia el Tonkin.»

El príncipe Napoleon, aludiendo há dias á los príncipes de Orleans, declaró á sus adherentes que era pobre. Recuerdan muy oportunamente varios periódicos, que durante el imperio, el príncipe Napoleon recibió francos 37.078,000, fuera de los francos 4.953,000 por la dotacion del Palacio Royal y del castillo de Meudon.

En una de las últimas reuniones del consejo de Ministros, el Presidente leyó á sus colegas una carta del señor de Brazza, fecha 27 de Diciembre. Hallábase en el Leketi, afluente del Alima, á 25 leguas del Ogooué, en una region riquísima. El rey Makoko se conservó fiel á los franceses. Stanley habia subido el Congo y continuaba el método de colonizacion á mano armada.

Falleció el Sr. Pagés-Duport, antiguo diputado legitimista y redactor de *La Union*, órgano del Conde de Chambord.

X.

REMITIDOS

El dictámen

DEL CONSEJO DE HIGIENE

En el momento en que el Honorable Consejo de Higiene vá á pronunciar su veredicto, conviene recordar los hechos sobre los cuales debe resolver.

El lector no habrá olvidado la FORMIDABLE acusacion que lanzaron cuatro médicos de Montevideo contra el Dr. Fort, el 30 de Enero de 1884, á causa de un enfermo por él operado el 11 de Enero de 1884, y desgraciadamente muerto el 30 del mismo mes, debido á la infeccion purulenta ó pioemia, fatal accidente que puede ser consecuencia de toda llaga.

El Dr. Vicente Stajano pasó al Consejo de Higiene una nota y el certificado de defuncion que transcribimos á continuacion subrayando los puntos mas graves de la acusacion:

Señor Presidente de la Junta de Higiene Pública.

En presencia de un hecho *desconocido en los anales quirúrgicos* y que importaria hacernos cómplices si lo calláramos, tengo el honor de elevar en sus manos una acta labrada en casa del enfermo, calle 25 de Agosto núm. 211, á nombre de Juan Mantero, por los doctores Cassanello, Green, Jurkowski y el abajo firmado para tomar las medidas del caso ó que sea cautelada la dignidad médica de los *ataques de ignorantes y audaces mercaderes*.

Tambien hago presente que el enfermo, en el que se ha efectuado tal *criminalidad* quirúrgica, está casi moribundo.

Sin mas le saluda atentamente.

Firmado—

Vicente Stajano.

En Montevideo, á los 30 dias de Enero de 1884, los abajo firmados declaran que llamados á ver un enfermo en la calle 25 de Agosto núm. 211, operado por el Dr. Fort, y cuya operacion fué *unánimemente condenada por una junta de nueve médicos* que tuvo lugar el 29 del corriente, se han visto en la imprescindible necesidad de hacerse cargo de dicho enfermo ya en los últimos momentos de la vida, por encontrarle abandonado por el Dr. Fort, que se ha recusado en seguir el tratamiento en union de otros médicos de confianza de la familia.

Y para los efectos consiguientes lo firman

Firmados:

Cassanello, Green, Jurkowski, Stajano.

Los mismos médicos pasaron certificado de defuncion al Juez de Paz cuyos términos mas importantes son estos:

«.......que Juan Montero falleció á consecuencia de *un crímen quirúrjico*.»

La autopsia fué ordenada por el Consejo de Higiene.

El informe sobre el caso con la autopsia fué enviado á Paris á la *Gazette des Hopitaux*, uno de los mas acreditados periódicos médicos, al profesor Panas, inventor del procedimiento para la operacion, y á la Sociedad de Medicina Práctica de Paris.

Va en seguida la publicacion de la *Gazette*, y la carta del profesor Panas.

Oportunamente publicarémos el informe de la Sociedad de Medicina práctica de Paris, redactado por los Dres. Péan y Laburthe.

CLÍNICA DE MONTEVIDEO

ESTRECHEZ DEL RECTO; RECTOTOMÍA EXTERNA; MUERTE; AUTOPSIA.

Por el Doctor J. A. Fort

En Noviembre último, recibo la visita de un jóven de veinticinco años de edad, de fisonomía simpática, el cual me solicita le opere de una estrechez del recto.

José M..., era su nombre; me dijo que hacia cinco años poco mas ó menos que padecia. Varios médicos le habian examinado y le aconsejaron la operacion. Uno de ellos le habia además operado, hace tres años, quizá de una manera incompleta, puesto que su estado no habia mejorado.—Se habia hecho fabricar pedazos de madera de diversas dimensiones, por consejo de los médicos, por medio de los cuales él mismo se hacia la dilatacion. El mas pequeño, que no se asemejaba al dedo *meñique*, en cuanto á su volúmen, no podia pasar mas adentro de la estrechez.—El enfermo padecia, no evacuaba sino con muchos dolores y grandes dificultades; existia una supuracion asaz abundante; ensuciaba sus ropas; en una palabra, la vida se le hacia insoportable.

Examiné y pude constatar que una sola sonda pasaba; la estrechez no admitia siquiera la extremidad del dedo meñique. No pude, interrogando al paciente, precisar cual era la naturaleza de la estrechez. Sin embargo, como habia algunas nudosidades arriba del punto contraido, sobre todo en la pared, anterior, y que el enfermo algunas veces arrojaba sangre, no estaba muy fuera de camino pensando que allí existia un tejido heteromórfico que disminuia el calibre del intestino.

No era sino una hipótesis, por otra parte poco importante en el caso actual, puesto que la indicacion quedaba allí lo mismo bajo el punto de vista operatorio.

Existia, delante del ano, una pequeña almorrana, del volúmen de una pequeña avellana, y no se observaban sino algunas pequeñas prominencias rojizas de la piel, entre *el ano* y *el escroto*.

Conociendo el poco éxito de la dilatacion gradual y los peligros á que ella dá lugar; sabiendo, por otra parte, que el enfermo se hacia la dilatacion sin resultado, desde tiempo atras, fui de su opinion, esto es, que debia operarse, y se resolvió que esto se haria un mes y medio despues, una vez que hubiese hecho el inventario de su casa de negocio.

Practiqué en él la *operacion de la rectotomía externa* el 11 de Enero, de conformidad con el procedimiento empleado por el profesor Panas, profesor de la Facultad de Medicina de Paris. En 1882 en Rio Janeiro habia practicado dos veces esta operacion con éxito completo.

La primera vez fué en una jóven de veintidos años de edad, la que tenia una estrechez *cicatricial* del recto: la operé con el bisturí y sanó perfectamente.

La segunda vez se trataba de una estrechez cicatrizal, de la misma manera, en una señora: la que operé con el térmo-Cauterio. La llaga se ulceró un poco, pero despues de algunas semanas la enferma tambien curó. En ambos casos recurrí al procedimiento empleado por el doctor Panas.

La estrechez estaba situada, en mi enfermo, á 3 centímetros arriba del ano. El enfermo, cloroformizado por el Dr. Rappaz y colocado en la posicion de la talla, hice sostener un *gorgeret* en el recto bajo del punto retraido y pude efectuar la incision libremente en la parte posterior del ano y el en sphincter externo en una estension de 2 centímetros del lado de la piel. Haciendo á un lado los lábios de la incision con los dedos de la mano izquierda, hice la incision remontándome á una elevacion de 3 centímetros. Una vez llegado al punto contraido y temiendo abrir alguna vena, pasé la cadena *del ecraseur*, por medio de una aguja, por arriba de la parte posterior de la estrechez que dividí en breves momentos.

Cuando introducia la aguja que conducia la cadena, tuve cuidado de proteger la pared anterior del recto por medio de una pequeña espátula cóncava en forma de canaleta, de la que hago uso en otras operaciones.

Despues de la division de la estrechez, introdujo una enorme cánula de cautchuc.

Apenas se derramaron algunas gotas de sangre.

El enfermo fué trasladado á su lecho con una curacion antiséptica.—Le prescribí *4 centígramos* de extracto thebaico, á tomar diariamente para evitar las evacuaciones intestinales.

Fué curado primeramente dos veces por dia, mas tarde una sola vez.

La llaga siempre se lavaba muy bien con ácido fénico y tenia el cuidado de interponer una muñeca de algodon embebido con agua fenicada entre la parte que sufrió la incision y la pared posterior de la cánula de cauchuc.

Todo iba bien hasta el duodécimo dia—Del 18 al 23, el enfermo se levantaba, paseaba por el cuarto y empezaba á comer.—Hallábase perfectamente.

El 23, apesar de mi recomendacion, cometió la imprudencia de quedarse sentado durante una parte del dia.

El 24 tuvo un amago de malestar y de desarreglo general.

El pequeño túmor hemorroidal y los bultos que noté sobre la piel del perineo estaban tumeficados, rojos y relucientes.

El 25, dolores de vientre, hipo, se forma una peritonitis.

El 26 y dias siguientes los síntomas de la infeccion purulenta se acentuan mas y el 31 de Enero, á las 11½ de la noche el enfermo muere.

AUTOPSIA

El cráneo no está abierto. La pleura izquierda es el asiento de un derrame sero-purulento, ambos pulmones se hallan fuertemente *hiperimiados* y el izquierdo contiene una gran cantidad de abcesos metastáticos.

El peritoneo encierra una cantidad enorme de líquido purulento. Los intestinos asaz dilatados por el gas.

No hay nada en las vísceras, de que no se ha hecho mencion, á no ser una inyeccion de los vasos del pericárdio y de la pleura.

El recto se extrae de la fuente.—Se veia la incision de la operacion producida por el bisturí y por la cadena del *écraseur*, midiendo por todo una longitud que no alcanzaba á cinco centímetros. La pared no habia sido dividida en todo su grosor.

Este caso no hay duda es un caso desgraciado: ¿por una falta de éxito, se debe renunciar á una operacion tan simple y fácil en su ejecucion como lo es la operacion de *Panas? Stafford, Nelaton, Panas, Poinsot* le deben éxitos.

Por mi parte, la prefiero á la rectotomia interna de Verneuil y la aconsejaria en todas las estrecheces, sea cual fuere su naturaleza, aun en las estrecheses cancerosas como se puede leer en la *Gazette des Hopitaux* del mes pasado, en una leccion clínica del Dr. Humbert, profesor agregado en Paris.

Mi enfermo no falleció porque le hice la rectotomia externa; murió porque tenia una llaga, y se sabe que desgraciadamente todas las llagas pueden complicarse con la infeccion purulenta, dado ciertas condiciones de su situacion y de la dificultad de la curacion.

No estoy fuera de lugar si asevero que creo que se produjo alguna modificacion en la llaga el dia en que el enfermo *quedóse sentado todo el dia; y en efecto es al dia siguiente que aparecieron los primeros síntomas de la infeccion purulenta*.

(Traducido de la *Gazette des Hopitaux Civils et Militaires*—Paris, 3 de Abril 1884).

Carta del Dr. Panas, inventor del procedimiento empleado en la operacion, al Dr. Fort en Montevideo

TRADUCCION

Paris, 20 de Marzo de 1884.

Mi querido colega:

Usted me solicita mis resultados estadísticos sobre *la rectotomía externa* y me apresuro á mandárselos.

Antes la operacion se hizo con el *bisturí*, por mi maestro *Nelaton* y yo. Se trataba de una coartacion fibro-plástica.

La enferma sanó de la operacion, pero despues de haber casi perecido á consecuencia de los accidentes de las fiebres consecutivas.

Desde esa época he practicado la misma operacion tres veces en el Hospital San-Luis, no muriendo ninguno de los enfermos. Sin embargo todos estuvieron mas ó menos en peligro de muerte.

De lo cual concluyo que la *rectotomía externa es una operacion séria* que puede ocasionar la muerte por *flebitis ó por la pelvicellulitis del contorno*.

La manera con que habeis operado es la misma seguida por Nelaton, primeramente y en seguida por mí, salvo el empleo *del ecrasseur* que es el aconsejado por el Profesor Verneuil, otro partidario de la rectotomia externa.

La operacion, mi querido colega, que habeis practicado estaba perfectamente indicada y la muerte que sobrevino al operado, no se debe á la operacion misma, sino, es muy probable, á una complicacion de *pyèmia* que sobrevino 14 dias despues de vuestra intervencion.

Hallareis en los Boletines de la Sociedad de Cirujia, á contar del año 1871 y 1872, varias comunicaciones sobre *rectotomía* que os pueden interesar.

Creedme siempre vuestro obsecuente,

Dr. Panas.

Cirujano del Hospital Hôtel-Dieu y Profesor de la Facultad de Medicina de Paris.

Calle General Foy 17.

Esperamos en breve el dictámen del Consejo.

Dr. Fort.

N.º 1177.

SECCION OFICIAL

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Abril 30 de 1884.

Honorable Cámara de Senadores.

Hace tiempo que el Poder Ejecutivo viene dispensando constantemente su atencion á satisfacer una necesidad de órden social, cada dia mas apremiante, que figura entre las mejoras administrativas que persigue, como un objeto esencial, de trascendental importancia, indispensable como el medio al fin, para normalizar la vida ordinaria de una sociedad tan complexa como la nuestra.

Un establecimiento penitenciario que en su parte formal y administrativa responda científicamente á los fines tutelares de la justicia penal, es el objeto cuya realizacion, difícil aunque no imposible, preocupa á todos, tanto el Poder Público, órgano jurídico de la defensa social, como á la poblacion nacional y extrangera que vive y progresa cuando á la garantia personal sucede inmediatamente la de la conservacion y consiguiente desarrollo de los multiformes intereses que representa.

Tal fué el móvil del Ejecutivo al organizar la actual Comision de Penitenciaria que ha llenado dignamente su delicado cometido en los distintos asuntos que ha resuelto.

Con la suficiente autorizacion gubernativa, ha realizado gran parte y pronto realizará el resto de los bienes de la sucesion intestada del Dr. Lapido, que fueron afectados por disposiciones anteriores á la construccion de la Penitenciaria. Ha confeccionado los planos, memorias y presupuesto de la Cárcel Preventiva y Correccional, que merecieron hace poco la aprobacion del Gobierno y por último ha arreglado ya del todo, amojonándolo y deslindándolo debidamente, el terreno sito en el Retiro que fué destinado para la construccion de esa obra, á la que en el órden de las de su género le corresponde la primacía.

Urgido el Poder Ejecutivo por la realizacion del proyecto que aprobó, hizo figurar en el Presupuesto General de Gastos del próximo régimen económico, la suma de cien mil pesos para ese efecto. Pero sucede ahora que la Comision de Penitenciaria ha representado verbalmente al Gobierno, en la nota que le ha dirigido y la cual se acompaña para la mayor inteligencia de los hechos, que no es posible llamar á propuestas ni comprometerse sériamente en una obra de tanta magnitud, sin la seguridad de una sólida garantia que dé fuerza y vigor á sus contrataciones. Ocurre por tanto al Ejecutivo para que le facilite esa garantia, que consiste en obtener una mensualidad de diez mil pesos hasta completar veinticuatro mensualidades, las que unidas á las cantidades que posee en Caja procedentes de la realizacion de los bienes indicados, le permitirán llegar á la suma que necesita para empezar y terminar la obra con la premura debida.

Juzga el Poder Ejecutivo muy justo y muy arreglado ese pedido, y en consecuencia se permite solicitar de V. H. la autorizacion necesaria para invertir mensualmente esa cantidad en la construccion de la Cárcel Preventiva y Correccional.

Para dar una base legal á los contratos que la Comision de Penitenciaria celebre como consecuencia de la aceptacion de la propuesta que resulte mas ventajosa, conviene que V. H. se pronuncie en ese sentido dentro del mas breve tiempo posible, por medio de una ley especial, que puede dictarse ahora, pues no es necesario aguardar el momento en que ha de considerarse el Presupuesto General de Gastos. A su debido tiempo se harian en él las modificaciones que patentizasen el acto legislativo que el P. Ejecutivo procura de V. H.

Este sencillo arbitrio concilia todos los intereses legítimos: el interés de la sociedad, expresado repetidas veces por el Gobierno y por la voz de la opinion pública y el interés muy lícito de la parte contratante de la ejecucion de la obra que busca como es natural la efectividad de una obligacion legalmente estipulada.

El P. Ejecutivo se complace en ofrecer al H. Senado, las seguridades de su más alto aprecio y distinguida consideracion.

M. SANTOS.
Cárlos de Castro.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Abril 30 de 1884:

A la H. Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir á V. H. dos proyectos de Ley—el primero relativo á las tierras públicas poseidas por particulares, y el segundo á la inscripcion de los títulos de propiedad sobre tierras y consiguiente expedicion de nuevos títulos por el Estado.

Es sabido, H. A. G., que las concesiones territoriales, hechas por el Estado á los particulares, con la denominacion de *propiedad*, no son sino concesiones *posesorias*, por tiempo indefinido, con derecho *perpétuo* de usufructo absoluto, trasmisibles á voluntad de los concesionarios, sin otra obligacion que la de satisfacer los impuestos creados por la Ley, destinados á la satisfaccion completa de los gastos que demande la administracion pública y las exigencias de la seguridad y honra de la Nacion.

Partiendo de este principio, de universal reconocimiento, ya se deja ver el derecho perfecto que asiste á todo ocupante de tierras públicas, para exigir del Estado que reconozca su preferencia, para obtener el título que le asegure el goce inviolable de aquellos derechos, constitutivos del dominio que se le transfiere.

La satisfaccion á esa exigencia, es, ante todo, un acto de rigurosa justicia.

La ocupacion que le sirve de base, es un título respetable; porque tiene en su apoyo la equidad, la razon y las mas notorias conveniencias del Estado.

Esos ocupantes que, en la mayor parte de los casos, han nacido en las tierras ocupadas, ellos, sus hijos, sus padres y aun sus abuelos, están apegados á ese suelo, por las afecciones mas intensas y intransigentes del hombre, y tienen en ellas un título moral, si se quiere, pero respetable.

El mal que aquellos ocupantes sufririan por el desalojo de las tierras, jamas compensarian, ni con mucho, los beneficios que pudiera procurar un nuevo ocupante de aquellas, cualesquiera que fuesen sus condiciones personales y conómicas.

Por otra parte, debe tenerse presente que, entre las generaciones que han visto su primer dia, en aquellos terrenos, han de existir porcion de sus individuos, que con su sangre y sus sacrificios personales, han contribuido á fundar nuestra nacionalidad y actuales instituciones, basadas en el respeto de los mas caros derechos del hombre, en la complexidad de su vida social y política.

En tales casos, el menosprecio por esos derechos podria dar lugar á que él se confundiese con la ingratitud nacional, para con sus buenos y leales servidores, idea que, infiltrada en las creencias de nuestras masas populares, dañaria gravemente á los primordiales intereses de nuestra República, de conservacion y seguridad.

Fundado en todas esas consideraciones, es que el P. E. viene á proponer la resolucion legislativa á que se refiere el proyecto que lleva el núm. 1, haciendo de ella el punto de partida para el otro, núm. 2, de indispensable concurrencia á los fines que el P. E. tiene en vista, que son:—la valorizacion de nuestra propiedad territorial y su movilizacion, haciendo que esos valores entren en la circuacion productiva; conocer su riqueza imponible, para que los impuestos reposen en las únicas bases que los justifican, su igualdad, su equidad y su necesidad.

En fin, H. A. G., titular las ocupaciones de las tierras fiscales de una manera segura y definitiva para los ocupantes, es despojar á los desórdenes anárquicos del pais del poderoso auxilio que siempre le han dado la desconfianza y la incertidumbre del ocupante de tierras fiscales, sobre su suerte presente y futura.

Desde el momento que esas ocupaciones clandestinas, se cambien en legítimas, aquel ocupante se convierte en elemento de órden y estabilidad interior; y su propiedad, improductiva hasta entonces para la renta fiscal, entra á figurar á la par de las demás con la cuota que le corresponda, consiguiéndose por esa evolucion operar en beneficio del Estado de los diversos modos que quedan bosquejados, lo que las otras administraciones se empeñaron en obtener con grave daño del progreso y bienestar de este pais.

Con el objeto de facilitar esa operacion, el Poder Ejecutivo cree conveniente dar al ocupante actual todo el tiempo de que pueda necesitar para satisfacer al Fisco el equitativo valor fijado de la concesion que se le hace.

Ese tiempo lo ha calculado en *diez* años, que el P. E. considera ser bastante, para que la renta y beneficios que puede sacar el ocupante del capital empleado y del aumento forzoso en el valor de las tierras adquiridas, le permitan cumplir con las obligaciones contraidas en favor del Fisco.

Esas obligaciones, garantidas con la propiedad adquirida y del modo que el proyecto lo propone, representarán un capital, que la República podrá utilizar, dándole las aplicaciones que sus necesidades y conveniencias le aconsejen, concurriendo á la vez por una parte á la extincion de la Deuda Pública.

El 2.º proyecto tiene por objeto el retiro de los títulos de distinto orígen, reconocidos hoy como legales, pero que pueden dar lugar á dudas y pleitos altamente perjudiciales para el sosiego y bienestar de las familias. Operaciones de igual naturaleza se han realizado en otros paises, consiguiéndose por ese medio afianzar la propiedad, valorizarla y conocer sus límites, extension y nombre de los propietarios, para poder hacer sobre ello un cálculo seguro para el equitativo reparto del impuesto.

El proyecto de ley entra en los mayores detalles para que sea mas comprensible y fácil su ejecucion, evitando las dudas que podrian despertar temores de parte de los propietarios, tan recelosos por lo general, tratándose de la exhibicion y cambio de sus títulos.

La obligacion de eviccion y saneamiento que asumiria el Estado al expedir los nuevos títulos, en nada altera la situacion actual de las cosas, pues el Fisco responde de la eficacia y validez de los rentas y donaciones que ha verificado hasta hoy. Esa fórmula, empero, es altamente conveniente, por cuanto contribuirá, á no dudarlo, á dar mayor valor y seguridad á los nuevos títulos que se expidan en sustitucion de los anteriores. Por último, el fin primordial del proyecto, es evitar cuestiones y dudas, dando á la propiedad un título único y al cubierto de estos inconvenientes, sin perjuicio de conservarse los sustituidos en los archivos públicos.

El P. E. confía en que V. H. prestará su preferente atencion á los referidos proyectos, persuadido de su importancia y oportunidad.

Saludo á V. H. con los sentimientos de mi mayor consideracion.

MÁXIMO SANTOS.
Cárlos de Castro.
Manuel Herrera y Obes.
José L. Terra.
Máximo Tajes.

INTERIOR

Concurso Científico Continental

LATINO-AMERICANO

PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD CIENCIAS Y ARTES DE MONTEVIDEO

La Sociedad Ciencias y Artes en la sesion del 30 de Noviembre de 1883, ha sancionado y mandado publicar las Bases y el Reglamento correspondiente para el Concurso Científico Continental en la forma siguiente:

BASES DEL CONCURSO

I. La Sociedad Ciencias y Artes, de la ciudad de Montevideo, en la República Oriental del Uruguay, abre un *Concurso público é Internacional* sobre ciencias y artes para premiar los trabajos que sobre los temas que se indican juzgue dignos de esta recompensa el Tribunal Científico *ad-hoc*.

II. Solo podrán tomar parte en el Concurso los individuos pertenecientes á las Naciones latino-americanas.

III. El Tribunal Científico para el exámen de los trabajos presentados al Concurso, lo constituirán siete jurados, que nombrará la Sociedad inmediatamente despues de cerrado el Concurso.

IV. El Concurso versará sobre los temas siguientes:

PRIMER TEMA—*De Física*—Teoria y exposicion científica sobre la correlacion y unidad de las fuerzas físicas.

SEGUNDO TEMA—*De Química*—Teoria y exposicion científica sobre el orígen y naturaleza de la materia cósmica, orgánica y organizada.

TERCER TEMA—Composicion poética sobre *El Porvenir*.

CUARTO TEMA—Exposicion científico-legal sobre las industrias incómodas, insalubres y peligrosas.

QUINTO TEMA — Memoria etnológica sobre América indígina antes de la época del descubrimiento.

V. No serán admitidos para tomar parte en el Concurso, los trabajos que resulten ser meras trascripciones ó traducciones de obras publicadas sobre alguno de los temas indicados para el Concurso.

Reglamento

Artículo 1.º Los trabajos de los concursantes serán entregados en la Secretaría de la Sociedad Ciencias y Artes, Montevideo, Cámaras 130, mediante recibo, y deberán presentarse bajo un sobre y escrito un lema en su portada, acompañándose otro pliego con el mismo lema y en su interior la nota del nombre y domicilio de su autor.

Art. 2.º Los trabajos serán recibidos hasta el 31 de Octubre de 1884 para los concursantes de la República Oriental y Argentina; hasta el 20 de Noviembre, para las Naciones Sud-Americanas, y hasta el 31 de Diciembre para las de las Naciones de Centro-América y Méjico.

Art. 3.º Al terminar el plazo para el Concurso, se remitirán los pliegos que contengan los trabajos presentados, previa anotacion en la Secretaría de la Sociedad, al Presidente del Tribunal examinador y calificador.

Art. 4.º Despues de recibidos los trabajos, el Tribunal Científico debe expedirse dentro de los cuatro meses subsiguientes.

Art. 5.º La Sociedad Ciencias y Artes, se reserva el derecho de publicar en su *Boletin*, antes de la adjudicacion de los premios, aquellos de los trabajos presentados que creyere conveniente, pero bajo el anónimo del lema con que vengan presentados.

Art. 6.º Luego que el Tribunal declare los trabajos que deben ser premiados, la Comision Directiva de la Sociedad procederá á abrir en sesion pública los pliegos correspondientes, en que ha de constar el nombre de los autores; y el resultado del Concurso se publicará en la prensa diaria de la Capital.

Art. 7.º Remitidos que sean los trabajos por el Tribunal á la Comision Directiva, verificado ya el exámen y publicados los premios, los concursantes podrán retirar los trabajos que les correspondan, quedando cópia archivada de los premiados, y un mes despues de terminado el Concurso.

Art. 8.º Los mejores trabajos sobre cada tema diverso, serán premiados con *Medalla de oro* como primer premio; con medalla de plata los primeros accessits, y con *diplomas honoríficos* los accessits segundos.

Art. 9.º El acto de la adjudicacion de los premios, será solemne y público.

Art. 10. Queda abierto el Concurso desde el 1.º de Enero de 1884.

Montevideo, Abril 28 de 1884.

Mariano Soler,
Presidente.

Pedro de Nava,
Secretario.

GACETILLA

(Á CARGO DE DERMIDIO DE-MARÍA)

La mujer inventora —El acreditado periódico *The North American Review* contiene un interesante artículo inspirado por los privilegios recientemente concedidos á señoras por la respectiva oficina de los Estados Unidos.

Resulta que entre muchos inventos sumamente ingeniosos, se deben al bello sexo un huso mecánico que emplea de 12 á 40 hilos; un telar giratorio que hace tres veces mas trabajo que un telar ordinario; un ascensor movido por cadenas; una cigüeña de hélice para buques de vapor; un escape ó salva-vidas para casos de incendio; un alimentador y pesador de lana, máquina sumamente delicada y de gran utilidad para los fabricantes de tejidos; un procedimiento para quemar petróleo como combustible en las máquinas de vapor; un aparato para impedir la salida de las chispas de una locomotora; una señal de alarma para los cruceros por donde pasan trenes; un sistema para calentar los coches de ferrocarril sin necesidad de fuego; un filtro lubrificante para disminuir el roce; tipos de imprenta en silabas, con sus correspondientes cajas y aparato; una máquina de escribir; un cohete de señal para la marina; un telescopio sub-marino; un sistema de matar el ruido en los ferro-carriles elevados; una máquina para hacer saquitos de papel con el fondo á estilo de las maletas. Esta última es una máquina tan ingeniosa y de un mecanismo tan complicado que ha llamado la atencion tanto allí como en Europa, pues varios ingenieros mecánicos habian tratado en vano de resolver ese problema. La inventora, Miss Maggie Knight, rehusó 50,000 pesos que le ofrecian por el privilegio así que le fué concedido.

Hace camino—Parte de la Habana posée desde hace algunos dias el alumbrado eléctrico Edison. La empresa cobra 3 pesos oro por el equivalente de 1,000 piés de gas, y tiene el propósito de interesar á los consumidores en las utilidades.

Para envidia de los novios—Véase como describe una correspondencia de Nueva York el enlace de Miss Ayer:

«Como la dote de ésta es de la friolera de $ 10.000,000, ya pueden figurarse los lectores si habrá tenido pretendientes la niña. Entre otros se recordará al oficial italiano Bettini, que el año pasado intentó suicidarse, porque Miss Ayer le dió unas calabazas como dos templos. El afortunado se llama Pierson y es oficial de

CAMPO NEUTRAL

PAPEL PARA CIGARRILLOS

TELEGRAMAS

SECCION COMERCIAL

Centro Comercial

DESPACHO DE ADUANA

MARITIMA

Entradas de Ultramar

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO CIBILS

GRAN COMPAÑÍA DE ZARZUELA

LA TEMPESTAD

REMATES

Ruano y Gomensoro

Notas Comerciales

Ruano y Gomensoro

DE MUEBLES

Ruano y Gomensoro

Paullier hermanos

Ruano y Gomensoro

Carlos Moratorio é hijo

Alfredo Nebel

Carballo y Ca.

Julio Arboleya y Ca.

Ricardo Sienra

Maggiolo y Castro

Cipriano C. Silva

AVISOS OFICIALES

Administracion G. de Vacuna

Secretaría de la Universidad

Direccion General de Correos

AVISOS

Alquilase

A nuestras relaciones

Avíso

Al comercio

J. O'Donoghue

La Uruguaya

No mas humedad

Ojo arboricultores

Plantas de camelias

Prevencion

Se alquilan

Se mudo

Se alquila

Té Té Té

Zorrilla de San Martin

Estanislao N. Belgrano

Misas rezadas

Berra (F. A.)

Berra (V. P.)

Barraca y depósitos

Billares

Cocinero

Casa-quinta

Casa de préstamos

Cotejo de firmas

Dr. J. de Leon

Dinero sobre hipoteca

Dr. L. C. Maglioni

Dr. Pedro Regules

English Pigeons!

Enrique Azarola

Fotografía

Hotel del Globo

Interesa al bello sexo

Al comercio

Juan Romualdo Lopez

TELA PRODIGIO

Tesoro de las familias

No mas dolores de cabeza

GONORREAS

No mas inyecciones!!

REUMATISMOS

Remedio sin rival

AGUA BENOITON

Pasta del harem

Prince & Bourse

DENTISTAS AMERICANOS

GRAN CENTRO DE MÁQUINAS AGRÍCOLAS

"EL GUERRERO"

EL GRAN ARADO DEL DIA

Construido con el mejor acero batido que producen los Estados Unidos.

EN VENTA

El motor Baxter para establecimientos industriales y que cualquier niño puede manejar.

Motores ingleses, americanos, de todo tamaño, alta y baja presion, motores y calderas particulares.

Vendemos todo garantido y lo mejor que producen Europa y los Estados-Unidos.

ESTA CASA

Unica en su género y que posee un personal científico que instruye el manejo de todas las máquinas colocadas y funcionando a satisfaccion de los interesados.

DEPÓSITO: MOLINO MONTEVIDEANO—Calle Nueva York

Castellanos y Delucchi, J. R. Theobald y C.ª

Marcas depositadas

OPORTO Y JEREZ

OPORTO

RESERVA 1834

Coñac Moscatel

MARTINS Y C.ª

Banco Comercial

COLLARES

VINO TINTO DE MESA

Martins y C.ª

DEPÓSITO DE PIANOS

CARLOS OTT

SCHIEDMAYER

CHICKERING (Norte-América)

CALLE 25 DE MAYO, NÚM. 207

VEINTE PUROS



FABRICA DE CIGARRILLOS

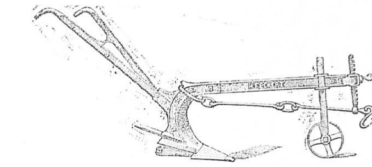
DE TABACO HABANO PURO

RICO SURTIDO DE HABANOS

M. ALVAREZ CORTES

125—CALLE ITUZAINGO—125

Ernesto Quincke—Montevideo Rincon 39



EL MEJOR Y MAS ESPLENDIDO SURTIDO DE CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS

HIPÓLITO GARCIA

ALMACEN DE LONDRES

PRECIOS MÓDICOS

COMPAÑIA DE SEGUROS contra INCENDIOS

HAMBURG-MAGDEBURGER Feuerversicherungs-Gesellschaft

Adolph Rabe

LA COMERCIAL

Compañía Oriental de Seguros Marítimos y contra incendios

Capital: $ 1.000.000

Sociedad Industrial DE GANADEROS

Se alquila la esquina

MARITIMOS

Salidas de vapores

LA PLATENSE

APOLO

ARMERIA, CUCHILLERIA, QUINCALLERIA

MARCA DE FABRICA REGISTRADA

BROQUA & SCHOLBERG

Calle del Rincon 139—Montevideo

SECCION JUDICIAL

Jueces de turno

DEL 5 AL 19 DE MAYO

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno—Doctores Vilaza, Salvañach y Velazco.—Secretario: Francisco M. Castro.—Salon: calle Norte de la Plaza Independencia, núm. 15.

Juzgado de Comercio—Juez Dr. D. Juan A. Saráchaga.—Actuario: José A. Freitas.—Oficial: ...

Juzgado de lo Civil é Intestados y de Hacienda—Juez Dr. D. Ernesto Frías.—Actuario: ...

[illegible]

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES—1.er TURNO

[illegible]

TRIBUNAL DE APELACIONES—2.º TURNO

Dres. Vilaza—Fortega—Bacher

Dia 3

[illegible] ... juicio criminal; testamentaria de Juan C. Peyre.

SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—José M. Burzaco con el New London Braziliam and Banck; Pedro Varela con Adolfo del Campo; Eduardo Rovira y Medina con Francisco A. Gomez; Juan Echevarne, juicio criminal; Manuel Rodriguez, juicio criminal; Lino Herosa con Adolfo Rimbaut; test. de Rafael Palomeque.

SENTENCIAS DEFINITIVAS — Francisco Auggi, ...

[illegible]

Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL—PRIMER TURNO

[illegible]

Antonio R. Piccirio, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL—SEGUNDO TURNO

[illegible]

Julio Sienra, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL É INTESTADOS TERCER TURNO

[illegible]

Benito Montaldo, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Dia 3

[illegible] ... Gabriel Dorgan; Elias Saenz con Mauricio Bazerque; sucesiones intestadas de Manuel Jesús Barreiro y Brígida Perez; Juan Cagnoli; Alfonso Seré con José L. Antuña; Magdalena Villalba; Juan Bautista San Martin con Antonio Caporro; Berreta y Galli con José G. Requena; Antonio Soutullo; José Castro con Juan Viney; Vicente Agrelo Fernandez con Antonio Gomez; Cárlos Casaravilla con Antonio Martinez; Ovidio Sierra denunciando de la incapacidad de Corina Martinez; Felipe Alvarez y Adela Alvarez con Cárlos Zubillaga; Juan Garaboto con Luis Calzada; Gregorio Garcia con Isabel Yedra; Adelaida Aguerrebero de Paravis; Rovira hnos. con Adela Herrera de Caraballo; Pedro Sagrera con Rosa Ferrari de Sandro; Emilio Callegari con Juan Pearce; Morte y Briggnoni con José Gibert; Felicia Orgaz con Martin Torres.

Eduardo H. Piccardo, Actuario.

Juzgado de lo Civil

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan Antonio Saráchaga, se ha de proceder el dia doce de Mayo próximo venidero, á las tres de la tarde, por el martillero don Miguel Grané, acompañado del Alguacil y Actuario del Juzgado y sobre el mismo terreno, á la venta de una casa-quinta de propiedad de don Agustin Susviela, situada en el Miguelete y con una área de terreno de noventa y seis mil varas cuadradas, sobre camino de Millan, número seiscientos veinte y cinco, seiscientos sesenta y tres y seiscientos sesenta y cinco, retasado dicho bien, en todos sus ramos, en la cantidad de veinte y nueve mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y cuatro centésimos. Se previene que no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes del importe de la retasa; y el mejor postor consignará en el acto de la venta quinientos pesos, á los efectos del artículo seiscientos diez y nueve del Código de Procedimiento Civil. Los antecedentes están á disposicion de los interesados en la Escribanía del Juzgado, calle Sarandí número ciento cincuenta y cinco.—Montevideo, Abril veinte y cinco de mil ochocientos ochenta y cuatro. Antonio Palacio y Hoz, Escribano Adjunto.—*—Antonio Palacio y Hoz,* Escribano Público.

1104.my12

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D.ª Catalina Boschiero de Bassini; citándose á la vez á los que se consideren interesados y acreedores para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 7 de 1884.—*Benito Montaldo,* escribano público.

f13.3meses.1mpm

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de tercer turno Dr. D. José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de Dr. D. Nicolás Desiderio Etchevery, citándose á la vez á las personas que se consideren con derecho á dicha sucesion para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa dias, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Febrero 6 de 1884.—*Benito Montaldo,* escribano público.

... 3 meses

Mayo 4 — **FOLLETIN** — 3

EUSEBIO BLASCO

BUSILIS

Adela,—y sigue el extracto del relato doncellil,—declaraba, como sus padres, que no tenia valor para decirme lo que en su hogar se fraguaba. Sus padres, medrosos como ella, y egoistas á la vez, decidieron que ella misma fuera quien me diera la fatal noticia. Resistíase la traidora enemiga de mi corazon, y en estas dudas y temores dejaban padres é hija correr los dias.

A todo esto, el único feliz, á mi juicio, era el futuro esposo de mi novia; porque se habia tenido buen cuidado de ocultarle mis amores, y.... ¡oh extrañas deferencias de la delacion! ni un amigo de la casa, ni siquiera un enemigo de la familia (que los tendrá, porque nadie vive exento de ellos), ni un criado, ni la misma sirvienta que tantos obsequios me debia, le habian descubierto á él la doblez de las personas con quienes pretendia emparentar; á mí en cambio se me descubria por casualidad ó por cualquier otro móvil toda la horrible verdad de aquella irritante conducta.

Comprendí en las últimas frases de aquella mujer todo lo que significaba la seriedad (que yo juzgué tristeza) impresa en el rostro de Adela y en el de su madre aquella tarde. Adiviné que se preparaban á darme la terrible nueva ó tal vez á buscar un pretexto de rompimiento. Mi primer impulso así que Teresa terminó su relacion, fué subir á casa de Adela, insultarla, denostar á sus padres......

Me faltó valor para ello. Aun en medio de mi desesperacion, tuve calma para pensar en algo noble y desinteresado por parte de Adela. Como la amaba, no queria ver en ella doblez, y suponia que sus padres la obligaban á hacer un matrimonio de conveniencia....... ¿pero por qué no fué ella franca conmigo? ¿No es verdad? ¿No debia yo pensar así?

Salí de aquella casa derramando lágrimas abrasadoras. Tuve necesidad de tomar un coche para llegar á mi domicilio. Pensé en contar á mis compañeros cuanto me pasaba, pero temí que se burlaran de mí. Ellos no sienten las cosas como yo. Su alegre vida de estudiantes se compadece mal con el idealismo y la poesía de que yo hago alardes, que ellos llaman ridículos. Estudian su curso de anatomía ó de patología interna, requiebran á todas las muchachas, fuman, beben ó juegan cuando tienen dinero, y cuando no, buscan distracciones en las que no sea necesario gastarle. Para ellos es una tontería venir á Madrid á enamorarse y perder el curso; prefieren divertirse, ganar el año y sacar partido de todo lo que les rodea, y no entienden de sueños, esperanzas ni matrimonios. Yo soy constante objeto de sus bromas; segun ellos, Adela lo que queria era *cazarme* y me llamaban *bobo*; si ahora les contaba yo que Adela me habia engañado, se reirian de mí, y el amor propio es la única de nuestras pasiones que nunca se ofusca; vé siempre claro y nos manda siempre evitar la risa agena.

Llegué á nuestra modesta casa de huéspedes de la calle de Tudescos; uno de mis compañeros embromaba á la patrona, otro cantaba, el otro dormitaba sobre un sofá con un libro medio caido de las manos. Los demás estaban al balcon haciendo señas á unas mujerzuelas que viven en frente.

Aunque observaron mi hondo pesar, creyeron que era la natural melancolía que en mí siempre notaron, hasta ponerme el apodo de *Macías*. Llegó la hora de comer y no fuí á la mesa. Me arrojé vestido sobre la cama y les hice creer que estaba enfermo. Oí que se condolian de mi situacion, atribuyendo mi enfermedad y cuantas pudiera tener al *amelonamiento* (así llamaban á mi amor) por Adela. Uno de ellos decia en voz baja, aunque no tanto que yo no lo oyera, que Adela era una coqueta, por quien un militar se habia pegado un tiro en Valladolid; otro pedia señas concretas de mi novia, como recordando algo al oir la relacion de este suceso, y de pronto dijo:—Pero. . . . esa Adela es hija de uno que era empleado en la Direccion de la Deuda. . . . .—La misma.— ¡Uf! Y á esta exclamacion siguió una carcajada general. Diéronme ganas de saltar de la cama y salir á interrumpir aquellas burlas dando de bofetones á todos mis compañeros; pero luego pensé si el equivocado seria yo, si tendrán ellos razon, si durante dos años habria cubierto mis ojos el amor con venda tan tupida, que me impidiera ver la verdadera situacion de aquella familia, sus condiciones y defectos. . . . .

En esto entró la criada con una carta; antes de que llegase á la cama para dármela adiviné que era de Adela. Me incorporé, la cogí y la abrí con tal prisa, que la rompí en dos pedazos.

Tengo esa carta sobre la mesa y la copio literalmente. Decia así:

«Horacio mio: No puedo engañarte más tiempo; nuestras relaciones son imposibles ya. Soy una hija que se sacrifica á la voluntad de sus padres, y aunque te amo, no puedo desobedecerles. Hay en la resolucion que debo tomar algo superior á mi amor, aunque esta declaracion ofenda al que por mí sientes: la felicidad de mis padres, su bienestar en los últimos años de su vida. Además, yo no tengo valor para acelerar su muerte, negándome á una boda que ellos ansian ver realizada. Harto te digo con esto. Evítame el rubor de verte; ten compasion de la pobre hija obediente que debe casarse muy pronto con un hombre á quien apénas conoce. No pretendo ofenderte con esto. Creo que si no te hubiera conocido ántes que á él, si no hubiera comenzado á amar oyendo tu primera declaracion de amor, mi primera pasion hubiera sido para este hombre, en quien veo una ciega pasion por mí, y un deseo tal de acomodar á mis menores deseos su corazon y su porvenir, que lo repito, si Horacio no existiera, Jorge seria el amor de mi vida.

¿Sentirás tal vez que le haga justicia? Acaso los celos te infundan ódio hácia mí, porque te hablo con desusada franqueza, pero en el estado actual de las cosas, debo hablarte así, Horacio. Al cumplir mi deber como hija sumisa, comprendo que en un porvenir mas próximo ó mas lejano, Jorge logrará ser amado por mí, si no tanto como tú lograste serlo, por lo menos como debe serlo el hombre honrado y amoroso á quien la suerte ó Dios me depara para marido. Y todas estas observaciones, que son inoportunas, las hago en esta postrera carta, para que sepas desde hoy la inquebrantable barrera que nos separa. Yo te amo aun, Horacio, pero de hoy más, el deber me liga con indisoluble lazo á otro hombre, y espero de la nobleza de tu corazon que no intentarás salvar la distancia con que el honor y el respeto nos separa. Ya no me pertenezco. Adios, Horacio, adios para siempre.»

No se me ocurre, querido Ramon, más que una observacion para terminar esta carta. La mujer que escribe así. . . . . tiene 19 años! La lectura de esta carta me sumió en un mar de tristes reflexiones; Adela me revelaba un talento superior al que yo le habia reconocido hasta entonces, y aunque este talento se empleaba en mi daño, me excitaba desde aquel momento á sondearlo aun más, á luchar con él. Me convencí entonces de que aun en la pasion nada egoista del amor, el contacto con un ser que nos parece superior cuando le creíamos igual en mérito á nosotros, en lugar de producirnos la admiracion que el talento universalmente reconocido nos causa siempre, despierta en nosotros, aunque pretendamos engañarnos, un resentimiento que nos incita á luchar con quien acaba de superarnos en astucia ó en sagacidad.

Mi desesperacion tuvo un momento de lucidez; comprendí mejor á Adela en aquella carta, que en un año de relaciones. Adiviné que queria librarse de mí *de una vez*, y evitar para en adelante escenas violentas, conversaciones ágrias, reconvenciones y disgustos. Sentí la necesidad de vengarme.

Salté de la cama con ánimo decidido de ir á casa de Adela y promover un escándalo. Sin despedirme de mis compañeros salí de casa, bajé las escaleras precipitadamente, llegué á la calle, y comencé á andar con una rapidez extraordinaria. Era ya de noche y ya sabes que en esas primeras horas discurre mucha gente por los alrededores de aquel barrio populosísimo. Chocando con los transeuntes pacíficos, oyendo confusamente el ruido de los carruajes y murmurando palabras iracundas que yo creia pensar y que á pesar mio pronunciaba en voz bastante fuerte, seguí toda la calle de Tudescos, salí á la de la Luna, donde el movimiento y el ruido eran mucho mayores. Notaba que me miraba la gente y que algun curioso se detenia á verme pasar. Dos ó tres muchachos desarrapados comenzaron á ponerse á mi lado y á seguir mi camino mirándome y diciendo cosas que yo no oia, porque ya entonces los sonidos no llegaban claros y distintos á mi oido. El rumor de la gente me parecia inmenso, la concurrencia se multiplicaba, observaba con extrañeza vaga que cada coche de plaza llevaba diez ó doce luces, escuchaba á ambos lados preguntas estrañas; al pasar por un gran café, cuyas ventanas estaban abiertas, ví dentro un millon de quinqués reflejando en millares de espejos, y el ruido de un piano, de los vasos y de las cucharillas, de la gente que estaba sentada, me parecio una orquesta infernal; cada parroquiano tenia tres ó cuatro cabezas y bailaban sentados en sus bancos, y sin haberme detenido para ver aquel fantástico espectáculo que hallé al paso, seguia andando y viéndolo y oyendo á la vez los gritos de los vendedores de periódicos, las campanillas de las mulas de un carro, las blasfemias de un carretero, la danza que tocaba una murga, las campanas de una iglesia, el rumor sordo de las pisadas de la gente y la voz de un ciego que pedia limosna; y yo seguia andando á toda prisa, y hablando en voz alta, pero no palabras francas, sino voces balbucientes, insultos incoherentes, maldiciones y amenazas, recibiendo aquí un empujon, mas adelante un codazo, allá un insulto, mas adelante una grosería, y oyendo á lo léjos, no sé donde, pero clara y distinta, la voz de Adela que llamaba á su Jorge, y viéndola entre sombras azules y rojizas que me cruzaban por delante de los ojos, sonriente, feliz, rompiendo en sonoras carcajadas...... De pronto vi que toda una manzana de casas se tambaleaba, se avanzaba hácia mí con toda su inmensa pesadumbre..... me detuve, busqué donde apoyarme y cogí fuertemente el brazo de álguien, que me dió una violenta sacudida...... y entonces, viendo desplomarse las casas y hundirse el pavimento y revolotear la luna como una mariposa de fuego..... incliné la cabeza sobre el pecho, sentí resbalárseme los piés, y caí.

III

CONTINÚA ESCRIBIENDO EL INCAUTO JÓVEN

Cuando abrí los ojos me hallé en mi cama, rodeado de mis compañeros.

—¿Cómo va eso? me dijo sonriendo con afabilidad uno de ellos.

Apenas pude contestarle; sentia una debilidad extraordinaria y parecia que las palabras se resistian á asomar á mis labios. Por fin pude preguntar:

—¿Qué hora es?

Pero lo dije tan torpe, con tan marcada tartamudez, que mis compañeros se miraron unos á otros.

—No hables, me dijo Sebastian, que era el mas formal, y á quien nosotros llamábamos *el doctor*, porque le faltaban no mas que cuatro meses para acabar su carrera.

Quise hablar, sin embargo, pero no pude.

Entonces ellos se salieron del cuarto y comenzaron á hablar en el inmediato, pero en voz baja y con singular animacion. Todo enfermo es suspicaz y la gravedad de nuestros males no se nos oculta nunca. Adiviné que mis amigos discutian sobre el estado en que yo volvia á hacer uso de la palabra. Sebastian volvió á poco rato con un lapiz y un papel colocado sobre uno de los libros de texto.

—¿Podrás escribir? me dijo.

Dije que sí con los ojos, y logrando incorporarme un poco escribí algunas preguntas con tal prisa, que Sebastian apenas podia entender mis desaliñadas palabras.

Así, por escrito, y durante un cuarto de hora supe lo que por mí habia pasado.

Habian transcurrido *diez dias* desde que caí como herido de muerte sobre los adoquines de la calle de la Luna. Parece ser que la gente me rodeó, que unos guardias se preparaban á llevarme á la casa de Socorro, y en aquel momento acertó á pasar por fortuna mia, el conserje de la Academia de San Cárlos, quien, reconociéndome, logró que se me condujera á mi casa.

Segun Sebastian, yo habia pasado un ataque cerebral, de cuya favorable crisis dudaron él y los demás compañeros. Mi tartamudez actual podria ser un principio de derrame seroso, aunque lento y de probable curacion, me aterró. Los estudios que yo cursaba y la impaciencia que sentia de restablecerme, me hacian mas temeroso y aprensivo. Formulé en el papel esta pregunta:

—¿Cuánto tiempo crees que tardaré en curarme?

Sebastian me dijo despues de pensarlo un poco:

—Un mes ó mes y medio.

No le contesté; me dejé caer sobre la almohada y cerré los ojos. Oí á poco que Sebastian se retiraba y les decia á los muchachos con acento de cariñosa compasion: